

ÁREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA MD-IN-G005 Versión 01 – 02/02/2021

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDIFICIO 19 DE JUNIO REACONDICIONAMIENTO PILOTO DE LAS FACHADAS SUR y ESTE DE LA TORRE 18 DE JULIO

ANEXO: GENERALIDADES y MEMORIA PARTICULAR.

Padrón Nº1017 - Montevideo Dirección: Avda. 18 de Julio 1670

Montevideo, febrero de 2022

Dependencia: EDIF. 19 DE JUNIO Página 1/42



ÁREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA MD-IN-G005 Versión 01 – 02/02/2021

Listado no taxativo de documentación a integrar a la oferta

LISTADOS DE ENTREGABLES EN LICITACION:

1	CURRICULO LABORAL DE LA EMPRESA	
2	ANTECEDENTES DE LA EMPRESA EN OBRAS SIMILARES A LAS QUE SE LICITAN	
3	DESCRIPCION DE UN MÁXIMO DE 5 OBRAS SIMILARES	
4	CURRICULO LABORAL DEL EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADO A ESTA OBRA	
5	TERNAS DE SUBCONTRATOS CON SUS RESPECTIVOS ANTECEDENTES EN TRABAJOS SIMILARES	METALURGICA EN ACERO INOXIDABLE Y SOLDADURA SUMINISTRO Y COLOCACION VIDRIOS DVH
6	PLAZO DE EJECUCIÓN, CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO.	EN DIAS LABORALES
7	PROTECCIÓN CUBIERTA METALICA	PROPUESTA DETALLADA DE PROTECCION DE CUBIERTA agregar detalle de cierre interior.
8	OFERTA ECONÓMICA	

Dependencia: EDIF. 19 DE JUNIO Página 2|42



ÁREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA MD-IN-G005 Versión 01 – 02/02/2021

List	tado no taxativo de documentación a integrar a la oferta	2
GE	NERALIDADES	6
1.	PROMOTOR	6
2.	OBJETIVOS	6
3.	SOBRE LAS OFERTAS	7
	3.1. Visita previa	7
	3.2. Precio	7
	3.3. Leyes Sociales	7
	3.4. Forma de presentación de las ofertas	8
	3.5. Información confidencial y datos personales	9
	3.6. Apertura	9
	3.7. Resumen no taxativo, de documentación a integrar a la oferta	10
	3.8. Certificado expedido por el Registro de Empresas del M.T.O.P	11
	3.9. De los subcontratos	11
	3.10. Cronograma y Plazo de ejecución y Plan de trabajo	12
4.	SOBRE LA ADJUDICACIÓN	13
5.	DE LAS RESPONSABILIDADES, DE RESULTAR ADJUDICATARIOS	16
6.	PERSONAL TÉCNICO Y DE OBRA	17
	6.1. Jefe de Obra	17
	6.2. Capataz	17
	6.3. Personal Obrero	17
	6.4. Dirección de Obra	18
	6.5. Supervisor del BROU	18
	6.6. Técnico Prevencionista	18
7.	SEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA	18
	7.1. Cumplimiento a las normas y reglamentaciones	18
	7.2. Cumplimiento de la Ley N° 18.516 y su decreto reglamentario	19
8.	DE LOS MATERIALES	20
9.	DEL EQUIPO Y PLANTEL	20
	9.1. Responsabilidad de los equipos y el plantel	20
	9.2. Del ingreso de personal a obra	20
	9.3. Inicio de obras	20
10.	FORMA DE PAGO	21
	10.1. Procedimiento de pago	21
	10.2. Ajuste de Precios	21
11.	MULTAS	21
12.	GARANTÍAS	23



ÁREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA MD-IN-G005 Versión 01 – 02/02/2021

	12.1. De la constitución de garantías	23
	12.2. Afectación de las garantías constituidas	23
13.	EXTINCIÓN DEL VÍNCULO CONTRACTUAL	23
14.	PRESENTACIÓN ON LINE DE LA OFERTA	24
15.	RUBRADO: Ver Anexo doc. Excel	24
16.	Anexo Formulario de Identificación del Oferente	25
ME	MORIA PARTICULAR	26
1.	CONSIDERACIONES GENERALES	26
	1.1. DEFINICIONES BASE. ALCANCE DE LOS TRABAJOS.	26
2.	INTERVENCIÓN EN LAS FACHADAS	27
	2.1. OBJETIVO	27
	2.1.1. FACHADA SUR	27
	2.1.1.1. SECTOR A: PISO 5 - FSP5	27
	2.1.1.2. SECTOR B: PISO 8 - FSP8	27
	2.1.2. FACHADA ESTE	28
	2.1.2.1. SECTOR C: PISO 8 – FEP8	28
	2.2. CRITERIOS	28
	2.2.1 TRABAJOS Y SUMINISTROS A REALIZAR	28
	2.3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN	29
	2.4. Tratamiento de metales.	29
	2.5. Material encapsulado dentro de parantes.	30
	2.6. Vidrios DVH y/o Vidrio laminado.	30
	2.7. Pruebas y ensayos.	33
3. 0	CALIDAD DE LOS MATERIALES	34
	3.1 Generalidades	
	3.2 Aceptación	
	3.3 Depósito y protección	
	4.3. Servicios	36
	4.4. Cartel de obra	37
	4.5. Limpieza	37
	4.6. Protecciones	37
	4.7. Retiro de materiales	39
	4.8. Estructuras auxiliares	40
5.	TRABAJOS EN ALTURA	41
6.	PLANILLAS Y ELEMENTOS GRÁFICOS ADJUNTOS	42



ÁREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA MD-IN-G005 Versión 01 – 02/02/2021

Dependencia: EDIF. 19 DE JUNIO Página 5 | 42



ÁREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA MD-IN-G005 Versión 01 – 02/02/2021

GENERALIDADES

1. PROMOTOR

Banco de la República Oriental del Uruguay, Departamento de Gestión Edilicia. Las obras objeto del presente llamado se construirán en la ciudad de Montevideo padrón 1017, Avenida18 de Julio nº1670.

2. OBJETIVOS

El objetivo de la presente licitación es el reacondicionamiento parcial en sectores afectados de las fachadas Sur y Este de la Torre 18 de Julio del Edificio 19 de Junio en concordancia con lo indicado en planos, planillas y memorias.

Descripción del proyecto particular:

Fachada Sur Torre 18

- Sustitución de vidrios existentes por DVH en sector de piso 5 (ver LAMINAS AFA00A – ADE00A – APT00A)
- Sustitución de vidrios existentes por DVH en sector de piso 8 (ver LAMINAS AFA00A – ADE00A – APT00A)
- o En los sectores definidos:
 - la renovación de todos los elementos de fijación que presentan corrosión, la adecuación de elementos metálicos deformados, y la corrección de alineaciones verticales y horizontales, escuadrado y uniones soldadas y atornilladas.
 - el sellado de todos los elementos.

Fachada Este Torre 18

- Sustitución de vidrios existentes en sector de piso 8 (ver LAMINAS AFA00B - ADE00B – APT00A). Se deberá cotizar la opción vidrio simple y opción DVH.
- o En los sectores definidos:
 - la renovación de todos los elementos de fijación que presentan corrosión, la adecuación de elementos metálicos deformados, y la corrección de alineaciones verticales y horizontales, escuadrado y uniones soldadas y atornilladas.
 - el sellado de todos los elementos.

Dependencia: EDIF. 19 DE JUNIO Página 6 | 42



ÁREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA MD-IN-G005 Versión 01 – 02/02/2021

3. SOBRE LAS OFERTAS

3.1. Visita previa

Los oferentes deberán visitar el lugar donde se desarrollarán los trabajos, previo a la formulación de la propuesta, a efectos de tomar conocimiento del estado actual del edificio en general y de cada uno de los componentes constructivos en particular. Esta visita tendrá lugar en día y hora fijada y comunicada por el Brou.

3.2. Precio

El Oferente cotizará la obra por un precio global en moneda uruguaya de acuerdo al Pliego de Condiciones, debiendo discriminarse el precio de los diferentes ítems rubrados en Anexo 1 "Planilla de Presupuestación".

Por dicho importe global queda obligado a realizar todos los suministros, ejecutar todo trabajo o elemento indicado en alguna de las piezas integrantes de los recaudos (planos, planillas, memorias, pliegos) aunque haya sido omitido en las restantes, o que pueda razonablemente deducirse de ellas.

El rubrado que se adjunta es el mínimo básico a considerar siendo responsabilidad del oferente el agregar todos aquellos ítems que entienda oportuno discriminar.

3.3. Leyes Sociales

(Aportes Sociales según Decreto-Ley Nº 14.411)

El oferente indicará en su oferta el monto de mano de obra gravada, estableciendo tanto el importe total como su desglose, de acuerdo al siguiente cuadro:

CATEGORÍAS	CANTIDAD de JORNALES	MONTO IMPONIBLE
	ESTIMADOS (8 hs)	\$
CAPATAZ		\$
OFICIAL		\$
PEÓN		\$
Otras Categorías (*)		\$
		\$
	MONTO IMPONIBLE TOTAL:	\$

(*) La enumeración de las categorías no es taxativa, por lo que cuando se menciona OTRAS CATEGORIAS, es a modo de ejemplo, debiendo el oferente explicitar detalladamente de cuales se trata.

El Banco calculará renglón a renglón cuál es el monto imponible mínimo, de acuerdo a la cantidad de jornales indicados en el cuadro y los respectivos laudos salariales establecidos para las categorías correspondientes a la Industria de la Construcción, vigentes a la fecha de apertura de ofertas, y comparará este importe con el declarado por el oferente.

En caso de que el importe declarado supere al calculado por el Banco, se tomará como válido el declarado.

Dependencia: EDIF. 19 DE JUNIO Página 7|42



ÁREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA MD-IN-G005 Versión 01 – 02/02/2021

En caso de que el importe declarado sea inferior al calculado por el Banco, se tomará como válido el calculado por el Banco.

Se destaca que la comparación se hará por cada categoría, determinándose cuál es el monto imponible válido para cada una, de acuerdo al procedimiento anteriormente expresado.

Sobre el monto imponible total (resultante de la suma de los montos imponibles válidos de todas las categorías), el Banco calculará los aportes a realizar, constituyendo ese importe el tope a abonar por el Banco, actualizado según laudos salariales. Toda cantidad que exceda el mismo, será de cargo de la firma contratista.

3.4. Forma de presentación de las ofertas

La presente memoria se enmarca en la Nueva Política de Compras del BROU. Las propuestas serán recibidas únicamente **en línea**. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica, completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. Se podrá consultar el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles (Instructivo).

Deberán cargar en la línea de cotización del sitio de Compras Estatales el precio global de la oferta básica, así como el total del monto imponible correspondiente a la misma. El rubrado y las variantes o alternativas a la oferta se cargarán como documentación adjunta.

La documentación electrónica complementaria que se requiera adjuntar a la oferta, se ingresará en archivos con formato **pdf**, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado (el tamaño máximo por archivo es de 100 Mb). Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo con formato pdf) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

El formulario de identificación del oferente debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto (contar con legitimación). El mismo deberá contener las siguientes declaraciones (Ver Anexo Formulario de Identificación):

- 1) la oferta ingresada en línea vincula a la empresa en todos sus términos;
- 2) acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego Particular y
- 3) contar con capacidad para contratar con el Estado.

La acreditación de dicha representación corresponde sea ingresada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema. En caso que al momento de la apertura la misma no se encuentre en RUPE, la Administración el BROU podrá otorgar el plazo dispuesto en el artículo 65, inciso 7 del TOCAF a efectos de subsanar la referida carencia formal.

Dependencia: EDIF. 19 DE JUNIO Página 8/42



ÁREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA MD-IN-G005 Versión 01 – 02/02/2021

3.5. Información confidencial y datos personales

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

- Se considera información confidencial:
 - la información relativa a sus clientes, salvo aquella que sea requerida como factor de evaluación
 - la que pueda ser objeto de propiedad intelectual
 - la que refiera al patrimonio del oferente
 - la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor
 - la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y
 - aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley Nº 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- la relativa a los precios
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley Nº 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

La información que refiera a requisitos de admisibilidad, así como los factores de evaluación de las ofertas integran las condiciones generales de la misma por cuanto no pueden ser consideradas como confidenciales.

3.6. Apertura

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de

Dependencia: EDIF. 19 DE JUNIO Página 9 42



ÁREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA MD-IN-G005 Versión 01 – 02/02/2021

cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 24 horas contados a partir de la fecha y hora de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo, gedilicia.proveedores@brou.com.uy, y remitidos por el BROU a todos los proveedores para su conocimiento.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

La oferta deberá contener:

> OFERTA TÉCNICA:

- Curriculum y antecedentes de la empresa en obras similares
- Antecedentes del equipo de trabajo.
- Ternas de subcontratos (de corresponder) con sus respectivos antecedentes y propuestas técnicas.
- Cronograma, plazo de ejecución y plan de trabajo.
- OFERTA ECONÓMICA: Precios y Rubrados (de corresponder), Monto imponible y su desglose. Comprobante de la garantía.

3.7. Resumen no taxativo, de documentación a integrar a la oferta

- a) Currículo laboral de la empresa
- b) Antecedentes de la empresa en obras similares a las que se licita.

Nombre de la obra:	
Ubicación	
Superficie edificada	
Fecha de ejecución	
Profesional representan	te
de la empresa (nombre	у
teléfono)	
Profesional representan	te
del propietario (nombre	у
teléfono)	

Dependencia: EDIF. 19 DE JUNIO Página 10 | 42



ÁREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA MD-IN-G005 Versión 01 – 02/02/2021

Aparte del listado de trabajos que componen el currículum de la empresa, los oferentes deberán efectuar la **descripción de un <u>máximo de 5 obras</u> de particular relevancia como antecedentes en tanto se ajustan a las características del objeto de la presente licitación**. En este sentido se destacarán entre otros: características funcionales del edificio, técnicas constructivas, rubros intervinientes, subcontratos, plazos y planificación de obras, etc.

c) Antecedente del equipo de trabajo asignado a esta obra

Se presentará currículo laboral, destacándose especialmente aquellas obras similares a las del presente llamado

- Arq. o Ing. Civil Jefe de obra.
- Capataz

Se exigirá experiencia mínima de 5 años en obras de construcción y la intervención en una obra (como mínimo) de características similares a la obra objeto de las presentes especificaciones, de quien sea designado como técnico responsable (Arquitecto o Ingeniero Civil) del equipo de trabajo por parte del oferente, indicando: identificación de la obra, tareas realizadas, técnicas y materiales empleados, fecha de ejecución, referencia del cliente o propietario y sus medios de contacto: teléfonos, celulares y correo electrónico.

Si, finalmente, resultara inevitable la no participación del personal técnico postulado, se deberá reemplazar por técnicos con igual o superior nivel de antecedentes y méritos.

- d) Ternas de subcontratos con sus respectivos antecedentes en trabajos similares, conforme a lo especificado en el numeral 3.7 de esta memoria.
- e) Cronograma, plazo de ejecución y plan de trabajo.
- f) Propuesta económica

3.8. Certificado expedido por el Registro de Empresas del M.T.O.P

De acuerdo al Art. 77 del T.O.C.A.F. y mientras no esté disponible su verificación en forma electrónica, presentará constancia de la inscripción de la firma en el Registro Nacional de Empresas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

En el caso de que el monto de la oferta superase el dispuesto como límite para la Licitación Abreviada, el adjudicatario deberá presentar además el certificado correspondiente de cuantificación de la capacidad.

3.9. De los subcontratos

Cuando los rubros de obra sean ejecutados por subcontratos se recomienda la presentación de tres firmas que tendrán a su cargo la realización de los respectivos trabajos. En caso de que no se cumpla esta premisa, el Banco tendrá la posibilidad de solicitar nuevas opciones. El Banco se reserva el derecho de seleccionar la segunda o

Dependencia: EDIF. 19 DE JUNIO Página 11 | 42



ÁREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA MD-IN-G005 Versión 01 – 02/02/2021

tercera opción con razón fundada. El precio de la oferta global se mantendrá sin modificaciones aun cuando el BROU adopte una segunda o tercera opción propuesta.

Las distintas firmas presentadas tendrán reconocida experiencia en plaza y a estos efectos el Contratista facilitará referencias y antecedentes de las mismas.

Nota: los <u>antecedentes a incluir serán solo en trabajos similares</u> a los establecidos en esta memoria, *incluir además la OFERTA TECNICA correspondiente a cada subcontrato.*

En la OFERTA TÉCNICA de cada subcontrato se incluirán las marcas y materiales propuestos (de ser distintos a los referenciados en esta memoria).

3.10. Cronograma y Plazo de ejecución y Plan de trabajo

Se indicará claramente el Plazo de Entrega de la Obra en días LABORABLES y se presentará Cronograma de Obra expresado mediante la herramienta Microsoft Office Project (preferencial), el que indicará claramente el desarrollo de los trabajos, las etapas de avance, el ingreso de los respectivos subcontratos y el camino crítico de la obra. El mismo podrá ser acompañado por toda aquella información o especificación que se considere de importancia resaltar a los efectos de una mejor comprensión de la propuesta.

Deberá tenerse presente en todo momento que la realización de los trabajos no podrá interferir con el normal funcionamiento del Banco. En función de lo expresado precedentemente, las obras que afecten el normal funcionamiento de las oficinas del Banco, deberán realizarse fuera del horario de éstas y/o en fines de semana.

El horario de que se dispondrá será de 07:00 a 17:30 horas de lunes a viernes; ante tareas que generen elevados niveles de ruido y en lugares cercanos a determinados servicios del BROU o en oportunidad de realizarse eventos especiales, el mismo podrá restringirse únicamente a la mañana o su ejecución disponerse para días no hábiles para la actividad bancaria.

El contratista contemplará en su cronograma la construcción y desplazamientos de estructuras auxiliares, plataformas de trabajo, protecciones que se ciñan a la normativa aplicable vigente, por las distintas tareas; y los cerramientos auxiliares internos necesarios sobre aberturas y circulaciones.

Será responsabilidad del contratista realizar en forma preliminar las tareas de observación y reconocimiento necesarias sobre las condiciones generales de la obra y su entorno, los deterioros e intervenciones preexistentes. En consecuencia, aquél no podrá manifestar desconocimiento ni discrepancia con el alcance ni las condiciones inherentes a los trabajos a realizar, ni efectuar reclamos de ningún tipo. El contratista podrá realizar a su costo mediciones, cateos, toma de muestras y ensayos, para ratificar o rectificar los trabajos.

El contratista deberá presentar un **Plan de Trabajo** específico de las tareas de la obra.

Dependencia: EDIF. 19 DE JUNIO Página 12|42



ÁREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA MD-IN-G005 Versión 01 – 02/02/2021

No se limitará a lo mencionado seguidamente, pero contendrá los siguientes puntos:

- 1. INSTALACION DE OBRADOR E IMPLANTACION.
- 2. INSTALACION DE PROTECCIONES INTERNAS Y EXTERNAS.
- 3. RETIRO DE CORTINAS.
- 4. RETIRO DE TAPAS Y PLEGADOS DE ACERO INOX.
- 5. RETIRO DE VIDRIOS.
- 6. CIERRE Y SELLADO PROVISORIO DE VANO.
- 7. COLOCACIONES DE DVH.
- 8. RECOLOCACION DE ENMARCADO ACERO INOX.
- 9. SELLADOS INTERNOS Y EXTERNOS.

Esta serie de tareas deberá realizarse en los sectores indicados.

Las tareas se iniciarán una vez que la DO apruebe el Plan de Trabajo con las modificaciones, ajustes y correcciones que considere necesarias.

El contratista deberá proporcionar **Cronograma** de todas las etapas de la obra:

- 1. INSTALACION DE OBRADOR
- 2. PROTECCIONES Y CERRAMIENTOS PROVISORIOS.
- DESMONTAJE DE FACHADA EXISTENTE.
- 4. ESTUDIO Y PROPUESTA DEL EQUIPO TÉCNICO DE BROU.
- 5. CONSTRUCCION EN TALLER SEGÚN PROPUESTA.
- 6. PROCESO SUMINISTRO DE VIDRIOS.
- 7. MONTAJE EN OBRA SEGÚN PROPUESTA.
- 8. LIMPIEZA.

El cronograma de las obras será revisado, ajustado y presentado toda vez que se produzca cualquier cambio que lo afecte.

4. SOBRE LA ADJUDICACIÓN

Evaluación de las Ofertas. Con todas aquellas propuestas que hayan presentado la totalidad de la documentación requerida en los pliegos de condiciones, se procederá a la evaluación de las mismas.

1º Etapa - Evaluación técnica de los oferentes: se realizará adjudicando puntajes a los ítems de acuerdo a los siguientes criterios:

	Evaluación Técnica de los Oferentes	Puntajes
Α	A Antecedentes de la Empresa en trabajos similares	
В	Curriculum del Jefe de obra, Capataz	20 puntos
С	Curriculum de técnicos o empresas responsables de los subcontratos	30 puntos
D	Antecedentes de la empresa en trabajos realizados para el banco	-5 a 5 puntos

Dependencia: EDIF. 19 DE JUNIO Página 13 | 42



ÁREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA MD-IN-G005 Versión 01 – 02/02/2021

Е	E Cronograma y Plazo de Ejecución. Plan de trabajo.			
	Puntaje Máximo			
	Puntaje Mínimo para pasar a la Etapa 2			

Modo de valoración de ítems:

A. Antecedentes de la empresa en trabajos similares (30 pts.)

Concepto	Valor de Referencia Max.	Criterio
Cinco obras similares a las	6 puntos por cada obra	Prorrata hasta 0
descritas en recaudos técnicos (programa, terminaciones, subcontratos, presupuestos, etc.)	similar. (Máximo a puntuar: 5 obras)	

B. Currículum del Jefe de obra, capataz (20 pts.): (10 puntos a cada uno)

Concepto	Valor de Referencia Max. Criterio	
Experiencia comprobada de Jefe de	2 puntos por cada año de Prorrata	
Obra y Capataz en obras similares.	experiencia. (Máximo a puntuar: 5 años)	

Si la empresa no tiene certeza respecto a la disponibilidad de algunos de los integrantes del equipo para el inicio de obra, puede presentar hasta 3 opciones de profesionales. El puntaje será el resultado del promedio de los CV presentados para cada función. De presentar propuestas únicas para cada puesto y al momento de inicio de obra no disponer del profesional, el Banco podrá exigir que el técnico sustituto cuente con similar puntaje o superior.

C. Curriculum de técnicos o empresas responsables de los subcontratos (30pts.)

Distribución del puntaje entre los subcontratos relevantes:

Subcontrato	Puntaje Asignado
Aberturas DVH	15
Herrería Acero Inox.	15

Distribución del puntaje asignado dentro de cada subcontrato a valorar:

Concepto	Valor de Ref. Max.	Criterio	Ponderación
Antigüedad en el mercado	10 años	Prorrata	20%
Antecedentes en trabajos similares	Ajuste total	Ajuste total: 100% Ajuste parcial: 50% Sin ajuste: 0%	60%

Dependencia: EDIF. 19 DE JUNIO Página 14 | 42



ÁREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA MD-IN-G005 Versión 01 – 02/02/2021

	Técnico esponsable Capacidad Técnica Superior en cada caso	En Instalación Eléctrica: Técnicos categoría	
Técnico		C: 100%, restantes categorías 50% (*). En Aire	
Responsable		Acondicionado: Ingenieros 100%, Técnicos	20%
		idóneos 50%. En otros subcontratos	
	Caua Caso	Técnicos especializados 100%. Restantes 0%	

En caso de que las opciones propuestas para los subcontratos no alcanzaren un mínimo del 70% del puntaje total asignado al rubro correspondiente, el BROU se reserva el derecho de solicitar la presentación de subcontratos alternativos, sin que esto habilite a modificaciones en el resto de la oferta general. En esta situación, de no proponerse subcontratos alternativos, o que se hubieren presentado, pero tampoco calificaren de acuerdo al criterio establecido, el Banco podrá desestimar la propuesta general.

En situaciones de empresas constructoras que realicen tareas de subcontratos relevantes con personal e infraestructura propia, a los efectos de obtener puntuación por este ítem, deberán presentar los antecedentes respectivos, los cuales se evaluarán con los mismos criterios.

D. Antecedentes de la empresa en trabajos realizados para el Banco (-5 a 5

pts.)

μιδ. <i>)</i>)				
Concepto	Valor de Referencia Max.	Criterio			
Desempeño en obras anteriores realizadas para el BROU	5 puntos	 5 puntos: obra de similares características, calidad muy buena y con plazo y presupuesto de acuerdo a lo acordado. 2 puntos: obra no similar en características, calidad aceptable y con plazos y presupuesto de acuerdo a lo contratado. 0 puntos: No presenta obras realizadas para el BROU. -2 puntos: Obra que presentó problemas de funcionamiento de menor entidad. -5 puntos: Obra con muchos problemas de funcionamiento, de calidad, presupuestación, etc., durante la obra 			

E. Plazo de ejecución, Cronograma de Obra y Plan de trabajo. (15 pts.)

Concepto		Valor de Referencia Max.		Criterio
Plazo establecido para la culminación de los trabajos en días laborables.		5 puntos		El plazo más conveniente se define tomando en cuenta las ofertas presentadas y una estimación del servicio. Desde ese plazo óptimo se prorratea para arriba y abajo. Menor plazo no implica necesariamente mayor puntaje.
Cronograma de Obra	5 puntos		 5 puntos: Cronograma que denota un buen estudio de la obra, acorde con ETAPAS y PLAZO DE OBRA. 3 puntos: Cronograma básico acorde con plazo. 1 punto: Cronograma con errores. 0 puntos: Cronograma que no se corresponde con plazo de obra presentado o no presenta cronograma. 	

Dependencia: EDIF. 19 DE JUNIO Página 15|42



ÁREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA MD-IN-G005 Versión 01 – 02/02/2021

Plan de trabajo. 5	puntos	 5 puntos: Plan de trabajo que denota un buen estudio de la obra, acorde con ETAPAS y PLAZO DE OBRA. 3 puntos: Plan de trabajo básico acorde con plazo. 1 punto: Plan de trabajo con errores. 0 puntos: Plan de trabajo que no se corresponde con plazo de obra presentado o no presenta cronograma.
-----------------------	--------	--

<u>2º Etapa</u> - Evaluación de la Propuesta económica y evaluación global de la oferta. En esta etapa se conforma el puntaje global de calificación de cada una de acuerdo a la siguiente fórmula:

PG = Precio x
$$\{0.7 + 0.3 \times [1 - (Ev.Téc. - 70)]\}$$

El menor puntaje global corresponderá a la propuesta mejor evaluada.

El Banco se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente los rubros cotizados.

El Banco se reserva la facultad de solicitar información adicional respecto de aquellas propuestas que hubieren omitido la inclusión de ciertos requerimientos, siempre que el rubro correspondiente a los requisitos de que se traten fueren de escasa incidencia, a juicio de los técnicos del Banco, con relación al monto de la obra u objeto de contratación globalmente considerados.

De no especificarse en la oferta las marcas o características correspondientes a los materiales con los que se construirá la obra detallada en estos recaudos y gráficos correspondientes, SE ASUMIRÁ QUE SE UTILIZARÁN LOS MENCIONADOS A TÍTULO INDICATIVO.

5. DE LAS RESPONSABILIDADES, DE RESULTAR ADJUDICATARIOS

- Se deberán realizar todas las consultas y/o trámites ante organismos estatales y
 dependencias paraestatales necesarios y vigentes a la fecha de apertura de la oferta
 que se pudieran requerir: BPS, MTSS, tramitación ante UTE e instalación del tablero
 provisorio de obra y tramitación ante UTE para la instalación de enlace prevista, etc.
- El tomar las medidas necesarias para que el cronograma de obras no sea alterado y por ende se cumpla con los plazos pactados.
 La empresa Contratista presentará antes del inicio de obra, planilla conteniendo la evolución mensual de los flujos de fondos previstos para cada uno de los rubros de la oferta, a partir de la evolución de la obra establecida en el cronograma propuesto.
- La Empresa Contratista deberá prever especialmente la provisión de aquellos elementos importados con la antelación que corresponda, a fin de que no se produzcan atrasos en el desarrollo de las obras por esta causa. El Banco entenderá como una imprevisión el no contar en tiempo y forma con este tipo de suministros no pudiendo el Contratista alegar demoras en la importación sin estar documentada la solicitud del suministro en los plazos presupuestados por el Proveedor.

Dependencia: EDIF. 19 DE JUNIO Página 16|42



ÁREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA MD-IN-G005 Versión 01 – 02/02/2021

- La provisión de todos los elementos necesarios para la ejecución de los trabajos, que deberán ser realizados con el máximo esmero en su ejecución y terminación, cuidando de no producir daños en las partes constructivas y en las que se adhieren a ellas, así como en los muebles y objetos que se encuentran en el edificio.
- En la recepción definitiva la empresa recibirá la evaluación efectuada por parte del BROU de su desempeño en la obra, la cual será tenida en cuenta para futuras contrataciones.
- Entrega del Manual de mantenimiento, limpieza y conservación, con la descripción de los componentes utilizados y las indicaciones para el correcto mantenimiento integral de la fachada.

6. PERSONAL TÉCNICO Y DE OBRA

Generalidades: El contratista tendrá la obligación de reemplazar el personal no competente o no satisfactorio, de acuerdo a las órdenes de la DO. Cualquier reemplazo de profesional deberá ser previamente autorizado por la DO. El contratista deberá documentar los controles de calidad que lleva adelante desde el comienzo de la obra.

6.1. Jefe de Obra

La empresa contratista debe identificar en la propuesta al Jefe de obra, adjuntando su CV. Designará un Jefe de obra Arquitecto o Ingeniero Civil, para controlar las obras y suministros objeto del contrato y resolver los problemas técnicos y administrativos dentro del ámbito de su competencia. El jefe de obra deberá tener una presencia mínima de 4 horas diarias en obra, pudiendo el Banco exigir una presencia mayor considerando la etapa en ejecución o la complejidad de la obra en general.

6.2. Capataz

El Contratista designará un Capataz de obra con experiencia y competencia suficiente para realizar las tareas propias del contrato de obra.

El Capataz estará autorizado a recibir y hacer cumplir de inmediato o en el momento fijado, las ordenes de la Dirección de Obra. En caso que, a juicio, de la Dirección de Obra, el Capataz no reúna las condiciones necesarias, para desempeñar la función, aquel se los comunicará al Contratista, quien deberá sustituirlo a su costo.

El capataz deberá tener presencia permanente en obra, durante todo el horario que se realicen los trabajos contratados.

6.3. Personal Obrero

Se empleará en todos los casos y para cada uno de los trabajos, mano de obra seleccionada y experta, la que actuará bajo las órdenes del Capataz.

Dependencia: EDIF. 19 DE JUNIO Página 17 | 42



ÁREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA MD-IN-G005 Versión 01 – 02/02/2021

La Dirección de obra podrá ordenar el retiro de cualquier operario cuyo trabajo o respeto de las normas de seguridad considere no satisfactoria.

6.4. Dirección de Obra

Funcionario técnico designado por el BROU. Ejecutará el control de la ejecución de los trabajos, calidad de materiales y control dimensional. Controlará y aprobará la certificación de avances, inspecciones parciales y finales, recepción parcial y definitiva. Controlará las leyes sociales declaradas y los plazos de ejecución. Controlará la seguridad de instalaciones de equipos y herramientas, y la seguridad e higiene de instalaciones provisorias.

6.5. Supervisor del BROU

Funcionario técnico designado por el BROU. Tiene la responsabilidad de evaluar la correspondencia entre la propuesta económica-arquitectónica, el cumplimiento del cronograma de obra y su materialización. Verifica si la ejecución se corresponde con lo indicado en los recaudos del mismo modo que los avances físicos y económicos con el cronograma acordado, y lo declarado y pago.

No es de su competencia introducir modificaciones al proyecto e interceder en las decisiones del proceso de producción. Si lo es informar verazmente y asesorar a quien le encomienda la responsabilidad.

Estará facultado para exigir el cumplimiento de las disposiciones que considere necesarias para asegurar la fiel aplicación del contrato y la buena ejecución del producto a suministrar. La supervisión de obras no implicará tareas de Dirección de la obra, ni compartirá o derivará en las responsabilidades que le son propias de esta.

6.6. Técnico Prevencionista

El Contratista designará un técnico prevencionista con experiencia en el cargo de por lo menos cinco años y competencia suficiente para realizar las tareas propias del contrato de obra. De contar con una experiencia menor, el Banco podrá solicitar la sustitución de la persona propuesta por otro profesional que contemple ese requisito.

El técnico prevencionista deberá tener una presencia mínima de 3 horas semanales en obra, pudiendo el Banco exigir una presencia mayor considerando la etapa en ejecución o la complejidad de la obra en general.

7. SEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA

7.1. Cumplimiento a las normas y reglamentaciones

De corresponder, dentro de los diez días de notificada la resolución de adjudicación, la empresa contratista está obligada y será de su cargo:

 Dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 356 y siguientes de la ley 18.362 y Decreto 481/009 (Registro Nacional de Obras de Construcción y su Trazabilidad, Reglamentación) quedando el Banco facultado a exigir las respectivas constancias de alta.

Dependencia: EDIF. 19 DE JUNIO Página 18|42



ÁREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA MD-IN-G005 Versión 01 – 02/02/2021

 Aportar la constancia de presentación de Estudio de Seguridad e Higiene y el correspondiente del Plan de Seguridad e Higiene de la obra (los que serán de su cargo) ante el M.T.S.S. (Dec. 283/96 de 10.06.1996) para el registro correspondiente ante ATYR-BPS.

La empresa contratista queda obligada a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia laboral, siendo el único responsable de la seguridad en la obra. Deberán incluir en sus relaciones convencionales con los respectivos subcontratistas, la obligación de éstos de cumplir con todas las disposiciones vigentes de derecho laboral.

La firma contratista deberá Cumplir con lo dispuesto en el Decreto 125/014 y demás normas que regulen las condiciones de Seguridad e Higiene Laboral, para garantizar plenamente la integridad física y la salud de los trabajadores.

Realizar todas las acciones necesarias para la prevención y el control de los riesgos laborales.

Investigar las causas de los accidentes de trabajo que se produzcan en las obras con el objeto de evitar su reiteración.

En los casos de accidentes graves, elaborará el informe de investigación teniendo en cuenta las conclusiones que sobre el hecho haya formulado el Servicio de Seguridad e Higiene y lo remitirá a la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que ocurrió el accidente.

Hacer conocer a cada trabajador que ingresa a la empresa, o cambie de categoría laboral, los riesgos generales del trabajo en obra y las medidas tendientes a prevenirlos, mediante la entrega de cartillas informativas.

Proporcionar formación específica sobre prevención de riesgos laborales a los trabajadores, personal directivo, técnico y de supervisión adecuando sus contenidos y profundidad a las obligaciones que se determinen en los Programas que internamente se formulen.

La empresa contratista deberá utilizar herramientas, escaleras, andamios, tablones y equipos de apoyo propios, los que cumplirán las correspondientes normas UNIT y demás aplicables, en los casos pertinentes.

El Contratista deberá adoptar las precauciones para prevenir accidentes, e implementar y controlar el uso de ropa de trabajo, calzado y protecciones personales apropiadas a cada tipo de tarea.

El Técnico Prevencionista asignado a la obra por el contratista, deberá realizar seguimiento permanente a las condiciones en que se realizan los trabajos, y deberá realizar como mínimo, una visita semanal en conjunto con el personal técnico del BROU, en el horario que dichos técnicos determinen, en forma independiente de la presencia en obra y las visitas necesarias para realizar el seguimiento estipulado.

Las instalaciones eléctricas que se realicen y/o acondicionen deberán cumplir los requerimientos exigidos por la Memoria Constructiva General Para Edificios Públicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), el Reglamento de Baja Tensión (RBT) y la Norma de Instalaciones de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE).

7.2. Cumplimiento de la Ley N° 18.516 y su decreto reglamentario

Dependencia: EDIF. 19 DE JUNIO Página 19 | 42



ÁREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA MD-IN-G005 Versión 01 – 02/02/2021

La empresa que resulte adjudicataria, así como las contratadas o subcontratadas por ellos - deberá cumplir con las prescripciones que la Ley 18.516 y su Decreto Reglamentario N° 255/010, sobre el trabajo de peones prácticos y de obreros no especializados, cuando el personal permanente sea insuficiente y las obras a ejecutarse en virtud del presente contrato puedan requerir, como mínimo, 7 jornadas de trabajo efectivo.

8. DE LOS MATERIALES

La Dirección de Obra podrá solicitar muestras e información técnica de todos los materiales para su aprobación antes de su incorporación a cualquier tarea de obra. Las marcas que figuran en las especificaciones son a título indicativo como indicadores de calidad.

La incorporación de materiales no aprobados por la Dirección de Obra, hace a la empresa contratista directamente responsable por las eventuales consecuencias que los mismos puedan ocasionar, quedando expuesto a que se le solicite la demolición de todos los trabajos que se hayan realizado con ese material no autorizado, y volverlo a hacer sin costo adicional de acuerdo a las especificaciones y procedimientos especificados en la documentación aportada o que fuera indicado por la Dirección de Obra oportunamente.

Al iniciar cada trabajo la empresa contratista deberá solicitar la presencia de la Dirección de Obra, la que verificará el estado del material y de los elementos que serán empleados en la tarea a emprender. Los materiales presentados como muestras para aprobación por parte de la misma quedarán depositados como testigos en las oficinas de la Dirección de Obra, una vez que estos resulten aprobados.

9. DEL EQUIPO Y PLANTEL

9.1. Responsabilidad de los equipos y el plantel

La empresa contratista será la única responsable del suministro de los equipos y del plantel correspondiente para la correcta ejecución de las tareas, que estará de acuerdo con las características de los trabajos. Debe contar además con material y equipo adecuado y eficaz, y con recursos humanos altamente capacitados y experimentados en trabajos de las características que se solicitan.

9.2. Del ingreso de personal a obra

Se deberá comunicar al Departamento de Gestión Edilicia con 48 horas de antelación al inicio de los trabajos, la nómina del personal (documento de identidad y nombre) que ingresará a los locales del Banco. El formulario será suministrado por el Banco en el Departamento de Gestión Edilicia (Administración de Proveedores).

9.3. Inicio de obras

Dependencia: EDIF. 19 DE JUNIO Página 20|42



ÁREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA MD-IN-G005 Versión 01 – 02/02/2021

El plazo de inicio de obras no podrá ser mayor a 30 días, salvo que el Banco determine un plazo de inicio superior. El cómputo de dicho plazo se contará a partir del día hábil siguiente a la fecha en que la resolución de adjudicación quedó firme. El Banco labrará acta con el adjudicatario a efectos de documentar el inicio de obras.

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará mensualmente de acuerdo al avance de los trabajos efectivamente realizados en dicho período.

De constatarse el atraso o incumplimiento de algunos de los trabajos previstos en el Cronograma de Obra, el Banco podrá descontar de la facturación de los trabajos realizados en el mes, la cuota parte correspondiente a los trabajos que debieron estar terminados a esa fecha.

La cuota parte descontada será abonada cuando dichos trabajos estén efectivamente realizados, conjuntamente con los trabajos correspondientes a la siguiente etapa o a la etapa en que fueren materialmente cumplidos, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el numeral 9 - Multas.

10.1. Procedimiento de pago

El contratista deberá solicitar el monto de los pagos mensuales dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, debiendo presentar:

- A. Nota solicitando el pago, firmada por el representante legal de la empresa donde deberá expresar el monto de pago mensual acompañada de planilla de medición de obra.
- **B.** Cronograma de obra actualizado, expresado mediante la herramienta Microsoft Office Project. El contratista establecerá si existen causales de modificaciones de las obras o plazos. En caso de modificaciones de obras, solo serán admitidas las que presenten la correspondiente autorización del supervisor de obra.
- **C.** Nómina de construcción y factura del bps por los aportes a pagar por el mes a certificar.

La supervisión de obra se expedirá sobre el cumplimiento de los avances correspondientes y fundamentos de las causales, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

10.2. Ajuste de Precios

Los precios se ajustarán en función de la variación operada por el ICC (índice del costo de la construcción – INE)

El valor del índice a considerar será el del mes anterior al de la cotización y mes anterior al de la certificación.

11. MULTAS

Dependencia: EDIF. 19 DE JUNIO Página 21/42



ÁREA INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA

MD-IN-G005 Versión 01 – 02/02/2021

El BROU podrá imponer a la empresa CONTRATISTA las siguientes sanciones:

En caso de constatarse incumplimiento total o parcial por parte de la firma adjudicataria de las obligaciones contraídas por ésta en el marco del presente contrato, el Banco podrá aplicar una multa de hasta el 1% (uno por ciento) por cada día calendario de demora en el cumplimiento del servicio a prestarse o de la obra a ejecutarse, aplicado sobre el valor total de los bienes no suministrados o del servicio no ejecutado en la fecha convenida (el cual podrá ser aplicado sobre valores reajustados si correspondiere) hasta un máximo equivalente al 10 % (diez por ciento) del importe total de adjudicación. Sin perjuicio de lo anterior, se podrán aplicar las medidas que a continuación se enumeran, no siendo taxativa dicha enumeración:

- Apercibimiento
- Suspensión del Registro Único de Proveedores por el período y alcance que en cada caso se determine
- Anulación o rescisión del Contrato
- Eliminación del Registro Único de Proveedores
- Ejecución de la garantía de fiel cumplimiento de Contrato
- Eventualmente, promover las acciones tendientes a procurar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se estime puedan corresponder en el caso.

El valor de las referidas sanciones pecuniarias podrá ser descontado de cualquiera de las sumas que se adeuden a la empresa contratista en el marco de la presente contratación.

Las penalidades precedentemente enunciadas, así como cualquier otra que pudiera corresponder se adoptarán de conformidad con las previsiones de los artículos 16, 17, 18 y 19 del decreto N° 155/013 del 21/05/2013.

En lo que atañe al procedimiento para la aplicación de la Multa: Una vez que el BROU tenga conocimiento de la ocurrencia de hechos susceptibles de ser tipificados como pasibles de multa, conforme a los establecido en los literales que anteceden, se procederá a notificar dicha situación al CONTRATISTA, quien dispondrá de un plazo de cinco (5) días calendario contados desde el siguiente a la recepción de la notificación, a efectos de formular las explicaciones y descargos que estime pertinentes, las que serán consideradas por el BROU, para resolver la imposición o no de la multa y su cuantía. Una vez recibidas las explicaciones y los elementos de juicio aportados por el CONTRATISTA, el BROU procederá, de conformidad con las normas vigentes, a disponer la aplicación de la multa o se abstendrá de hacerlo, de considerarlo procedente. El BROU comunicará la decisión por escrito al CONTRATISTA señalando la causa que amerita su sanción y su cuantía.

Lo establecido precedentemente es sin perjuicio de la facultad del Banco de disponer la rescisión de la presente contratación en cualquier momento, para el caso de verificarse la ocurrencia de incumplimientos totales o parciales del objeto contractual, en cuyo caso se abonará a la firma contratista los trabajos realizados hasta la fecha de cese, sin derecho a compensación o indemnización de especie alguna por parte de esta última. En caso de disponerse la rescisión del contrato, se comunicará tal extremo a la firma contratista con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles.

Dependencia: EDIF. 19 DE JUNIO Página 22 | 42



ÁREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA MD-IN-G005 Versión 01 – 02/02/2021

La rescisión de contrato por incumplimiento de la firma contratista, traerá aparejada la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio de los daños y perjuicios a que hubiere lugar por tal concepto.

La aplicación de las sanciones precedentemente enunciadas procederá sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que pudieren corresponder a la empresa contratista frente al Banco o frente a terceros, que hayan sido perjudicados como consecuencia del incumplimiento.

12. GARANTÍAS

12.1. De la constitución de garantías

En aplicación del art. 64 del TOCAF, <u>no</u> se exigirá presentación de garantía de Mantenimiento de Oferta, sancionándose el incumplimiento del mantenimiento de la misma con una multa equivalente del 5% del monto máximo de la oferta. Para el caso de que el oferente desee efectuarla de todos modos, se fija el importe de la misma en U\$S 8.000 (dólares americanos ocho mil) de acuerdo al tipo de cambio interbancario billete vigente al cierre de la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay el día hábil anterior al de la fecha de apertura de ofertas.

Los oferentes que resulten adjudicatarios, siempre y cuando el monto adjudicado fuere igual o superior al 40% del tope de la licitación abreviada, deberán garantizar el cumplimiento del contrato mediante depósito en efectivo o valores públicos, fianza o aval bancario o póliza de seguro de fianza, por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) del total adjudicado, incluyendo los impuestos correspondientes.

12.2. Afectación de las garantías constituidas

La garantía de fiel cumplimiento de contrato responderá de los siguientes conceptos:

- De las sanciones impuestas al contratista.
- Del incumplimiento total o parcial por parte del contratista de las prestaciones comprendidas en el objeto contractual.
- De los gastos originados al Banco por la demora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones
- De los daños y perjuicios ocasionados al Banco con motivo de la incorrecta ejecución del contrato o por su incumplimiento total o parcial.
- De la existencia de vicios ocultos.

La enumeración precedente no tendrá carácter taxativo

13. EXTINCIÓN DEL VÍNCULO CONTRACTUAL

La relación contractual con la firma adjudicataria se extinguirá por las siguientes causales:

Dependencia: EDIF. 19 DE JUNIO Página 23 | 42



ÁREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA MD-IN-G005 Versión 01 – 02/02/2021

Cumplimiento del objeto contractual conforme a los términos pactados en los distintos instrumentos que, en el marco del presente vínculo contractual, constituyen fuente de los derechos y obligaciones de las partes.

Resolución unilateral y anticipada del contrato por incumplimiento total o parcial del contratista.

Vencimiento del plazo señalado para su vigencia o el de sus prórrogas.

Cuando de manera superviniente el contratista se viera afectado por alguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración, conforme a lo preceptuado en el artículo 46 del TOCAF.

Por imposibilidad de cumplimiento del contratista como consecuencia de la existencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito.

Por el acuerdo recíproco de las partes contratantes en poner fin a la relación contractual.

14. PRESENTACIÓN ON LINE DE LA OFERTA

Se exhorta a presentar la oferta en la menor cantidad de archivos posible, en formato PDF, los mismos no podrán superar los 100 MB. La oferta en línea deberá seguir el siguiente orden y contener como mínimo:

PROPUESTA TÉCNICA:

- Curriculum y Antecedentes Empresa
- Antecedentes Equipo Técnico
- Subcontratos Aberturas DVH
- Subcontratos Herrería Acero Inox.
- Cronograma, Plazo de Obra y Plan de trabajo.

PROPUESTA ECONÓMICA:

- Presupuesto de Obra (una por cada opción)

15. RUBRADO: Ver Anexo doc. Excel

Dependencia: EDIF. 19 DE JUNIO Página 24 | 42



ÁREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA MD-IN-G005 Versión 01 – 02/02/2021

16. Anexo Formulario de Identificación del Oferente

El/Los que suscribe/n	(nombre de la oferta ingresada en línea a través ula a la empresa en todos sus ciones del Pliego de Condiciones (descripción del restantes normas que rigen la clara contar con capacidad para guna situación que expresamente eptuado por el artículo 46 del
FIRMA/S: ACLARACIÓN: CI.:	

Dependencia: EDIF. 19 DE JUNIO Página 25 | 42



ÁREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA MD-IN-G005 Versión 01 – 02/02/2021

MEMORIA PARTICULAR

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. DEFINICIONES BASE. ALCANCE DE LOS TRABAJOS.

Las presentes especificaciones complementan la información expresada en planos, planillas y detalles a los efectos de realizar el REACONDICIONAMEINTO PARCIAL SECTORIZADO DE LAS FACHADAS SUR Y ESTE DE LA TORRE 18 DE JULIO DEL EDIFICIO 19 DE JUNIO DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (BROU), ubicada en la Avda. 18 de Julio Nº1670 la ciudad de Montevideo, de acuerdo a la presente Memoria Descriptiva y a los planos de detalle adjuntos, planillas y demás documentación adjunta.

Se realizarán intervenciones parciales en sectores definidos como representativos de las fachadas a reacondicionar, sustituir vidrios por DVH (doble vidriado hermético), sustitución de perfiles de acero al carbono que presentan corrosión generalizada por perfil de acero inoxidable, sustitución de accesorios de atornillado, etc. Incluye el sellado completo.

Todas las indicaciones y recomendaciones que se detallan en el presente documento y planos de detalle son indicativas. Los documentos y detalles de estudio ya realizado de esta fachada no pretenden abarcar la totalidad de las situaciones a resolver.

A su vez se complementarán en los aspectos constructivos con la MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL DE LA DIRECCION DE ARQUITECTURA DEL M.T.O.P. y las reglamentaciones Municipales vigentes, normativa de seguridad y normativa técnica aplicable.

Desde el punto de vista de la Imagen Corporativa de BROU se aplicarán las directrices definidas por las Oficinas Técnicas especializadas en el tema.

Queda terminantemente prohibido introducir modificaciones en ningún elemento del proyecto sin aprobación del Equipo de Proyecto y sin orden expresa del Arquitecto Director de Obra (en adelante el D. de O.).

Se deja expresa constancia que se exigirá un correcto nivel de terminaciones. Si los trabajos no cumplen estas exigencias se realizarán nuevamente a entero costo del Contratista. El contratista tomará como suyas y será el único responsable por el correcto funcionamiento de la fachada.

El contratista debe tener la suficiente experiencia y capacidad técnica para estudiar la propuesta y resolver situaciones que, aunque no estén definidas en su totalidad, pueda presentar propuestas de solución que estén en sintonía con el sentido general del proyecto. En ese caso deberá comunicarlas al BROU, proponiendo la solución que será analizada por la DO.

Los trabajos se ejecutarán de tal manera que resulten completos y adecuados a sus fines. Lo anterior será consecuencia de atender la documentación, las especificaciones, recomendaciones de fabricantes de insumos, etc., independientemente de la posibilidad de que no todos los elementos necesarios

aparezcan indicados en la documentación o en las especificaciones referidas. Todos

Dependencia: EDIF. 19 DE JUNIO Página 26|42



ÁREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA MD-IN-G005 Versión 01 – 02/02/2021

los materiales, insumos, equipos o tareas que no estén descriptos o mencionados en las especificaciones, pero que sean necesarios suministrar o ejecutar para que la obra resulte concluida en las partes y en el todo, estarán incluidos y deberán ser suministrados o realizados por el contratista sin que ello signifique la consideración de adicionales o extraordinarios.

En consecuencia, el contratista garantiza que el precio presentado en su oferta es vinculante y cubre todo lo necesario para ejecutar los trabajos detallados en la misma. Es decir, que cualquier error u omisión de la oferta se subsanará por el contratista en el momento en que se detecte, sin coste adicional para el BROU ni pérdida de calidad de los trabajos.

El BROU NO ACEPTARA NINGUN TIPO DE ADICIONALES POR EL PRESENTE TRABAJO, a menos que ocurriere un cambio de proyecto propuesto por el BROU.

2. INTERVENCIÓN EN LAS FACHADAS

2.1. OBJETIVO

Reacondicionar sectores definidos como representativos de las fachadas SUR y ESTE de la Torre 18 de Julio del Edificio 19 de Junio.

Los trabajos consisten en desmontar los cerramientos existentes para su estudio y análisis por parte del equipo técnico del BROU. Dicho equipo elaborará una propuesta para cada caso, con el objetivo de mejorar el sistema constructivo y su desempeño, sin modificar las líneas y estética de cada cerramiento ni del conjunto.

Las tareas abarcan la sustitución de vidrios, sustitución de perfiles que presenten corrosión, recomposición y/o sustitución de plegados de acero inoxidable, sustitución de accesorios de atornillado, etc. Incluye el sellado completo interno y externo. Elaboración de un Manual de mantenimiento, limpieza y conservación a entregar.

En cada sector se intervendrá por etapas, según el siguiente ciclo:

Etapa 1- Empresa contratista: Desmontaje de lo existente.

Etapa 2- Equipo técnico de Brou: Análisis de solución existente, estudio y propuesta de reacondicionamiento en un plazo de 5 días hábiles.

Etapa 3- Empresa contratista: Montaje según propuesta que surja en etapa 2.

2.1.1. FACHADA SUR

2.1.1.1. SECTOR A: PISO 5 - FSP5

El sector a intervenir abarca 4 módulos consecutivos de ventanas, considerando el 1º, 2º, 3º y 4º desde el lado Minas, de manera de abarcar la junta de dilatación. Cada módulo se compone de 2 vidrios. (Ver LAMINAS AFA00A – ADE00A- APT00A)

2.1.1.2. SECTOR B: PISO 8 - FSP8

El sector a intervenir abarca 4 módulos consecutivos de ventanas, considerando el 5°,6°,7° y 8° desde el lado Magallanes. Cada módulo se compone de 2 vidrios. (Ver LAMINAS AFA00A – ADE00A – APT00A)

Dependencia: EDIF. 19 DE JUNIO Página 27 | 42



ÁREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA MD-IN-G005 Versión 01 – 02/02/2021

2.1.2. FACHADA ESTE

2.1.2.1. **SECTOR C: PISO 8 – FEP8**

El sector a intervenir abarca 2 módulos de ventanas, considerando completo del piso 8. Cada módulo se compone por 4 vidrios. Se solicita ofertar dos opciones:

- a) opción vidrio simple según solución existente (Ver LAMINAS AFA00B ADE00B APT00A)
- b) opción DVH según propuesta del oferente. Se deberá adaptar plegado y contravidririos para alojar espesor de DVH. Se sugiere como referencia la solución realizada en fachada norte de Torre Guayabos.

2.2. CRITERIOS

La propuesta de intervención en las fachadas SUR y ESTE comprende el conjunto de acciones necesarias para adecuar y mejorar su funcionalidad y desempeño como cerramiento, maximizar su durabilidad y ciclos de servicios de mantenimiento, sin afectar la lectura arquitectónica y apariencia estética de la configuración original de la misma. Implicará el retiro de elementos y materiales obsoletos o cuyo desempeño y durabilidad no han sido satisfactorios, sustituciones, utilización de nuevos materiales y procedimientos constructivos, así como la aplicación de nuevos componentes para la reparación en aquellos casos donde esto sea posible. Se procura brindar a los componentes, y al sistema en su conjunto, capacidad para cumplir con el desempeño definido y vida útil esperada. El mantenimiento preventivo permitirá asegurar la continuidad del nivel de desempeño definido de los distintos componentes y del conjunto, lo cual se deberá tener en cuenta en el Manual de mantenimiento, limpieza y conservación a entregar.

La información del proceso operativo y de ejecución deberá ser registrada y documentada por el contratista en todas las etapas de la obra. Toda la información y comunicaciones del proyecto se gestionará a través de la plataforma digital Procore.

2.2.1 TRABAJOS Y SUMINISTROS A REALIZAR

SECTORES A, B, C (VIDRIOS, ENMARCADO METALICO Y PÉTREOS)

Retiro provisorio de cerramientos internos fijados a los plegados de acero inoxidable.

Desmontaje de plegados de acero inoxidable, tapas frontales, etc.

Desmontaje de vidrios existentes.

Montaje de nuevos vidrios. Incluye sellados.

Se deberán construir cerramientos que aíslen las zonas de obras con las oficinas y servicios del BROU, en cada nivel donde se desarrolle la obra. Deberán permitir el trabajo en las oficinas, y evitar las filtraciones de aire. Se presentará croquis con detalle de la solución a implementar.

Instalación de las estructuras auxiliares necesarias para los trabajos.

Se suministrarán e instalarán todas las protecciones necesarias para que no se vean dañados o afectados cubiertas, revestimientos, terminaciones, mobiliario, equipamiento, etc.

Dependencia: EDIF. 19 DE JUNIO Página 28 | 42



ÁREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA MD-IN-G005 Versión 01 – 02/02/2021

Se dispondrán todos los medios de seguridad de acuerdo a Estudio de Seguridad e Higiene, Plan de Seguridad e Higiene, Programa de gestión de protección contra caídas, Plan de trabajo en altura y Plan de rescate.

Se realizarán todos los movimientos de mobiliario y adecuación de instalaciones necesarios para permitir la ejecución de los trabajos.

Instalaciones de obrador, comedor, baños, oficina, depósitos necesarios.

2.3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

La intervención se realizará por sectores y por etapas, de acuerdo a lo mencionado en punto 1.1 de la Memoria Particular. Se admite programar tareas en paralelo, de modo de tener continuidad en la intervención general. A modo de ejemplo, cumplida la etapa 1 de sector FSP5, se puede continuar con etapa 1 en otro sector mientras paralelamente el equipo técnico del Brou realiza la etapa 2 en FSP5.

2.4. Tratamiento de metales.

- Retiro de tornillos
- Retiro de plegados protectores y de vista (tapa), debiéndose realizar el corte en puntos de soldadura. Dicho corte deberá ser perfectamente recto, ejecutado en forma prolija, pudiéndose realizar mediante el auxilio de guías.
- Retiro de planchuelas de sujeción de acero dulce.
- Retiro de perfil U de acero dulce.
- Limpieza (interior y exterior) con productos y procedimientos adecuados. En forma conjunta con los trabajos de desarmado y armado de plegados y colocación de piezas de aluminio y acero inoxidable se realizará el mantenimiento y limpieza de todas las superficies interiores y exteriores de los mismos. Se aplicará spray tipo 3M o similar, específico para acero inoxidable, utilizando paño de fibra no abrasivo tipo 3M. Se hará demostración del procedimiento de limpieza previo a su ejecución masiva. Se deberá recabar el Visto Bueno de la DO.
- Colocación de perfil sustitutivo de U Aluminio Alur PN° 5515
- Protección de hormigón de pilar. En principio, por cateos realizados anteriormente, éste se encuentra en muy buen estado, excepto en zonas inferiores junto a alero.
- Tapado de agujeros (perforaciones) de plegados de acero inoxidable;
- Para los agujeros ubicados cercanos a la tapa, se colocará un ángulo plegado de acero inoxidable, pegado con silicona estructural y con mínimas fijaciones de tornillos de acero inoxidable, sellados.
- 2) Para los que están en el costado del pilar, se rellenarán con silicona estructural color gris.
- Una vez retiradas las tapas decorativas, se deberán enderezar y alinear, si lo ameritan. En general todas las chapas que se retiren deberán ser revisadas, enderezadas y alineadas.
- Los nuevos tornillos a colocar serán de acero inoxidable, adecuándose sus dimensiones y tipo de cabeza a las piezas que fijan y agujeros que los reciben.
 No se podrán utilizar tornillos de acero galvanizado.

Dependencia: EDIF. 19 DE JUNIO Página 29|42



ÁREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA MD-IN-G005 Versión 01 – 02/02/2021

- Soldado y sellado de plegados verticales, debiéndose realizar en forma prolija, generando una banda de esmerilado y pulido con la línea de unión centrada en la misma, de bordes claros y grano fino de forma similar a las originales.
- Sellado de unión entre plegados verticales mediante banda de chapa plegada de acero inoxidable, de 30 mm de ancho. Se colocará en forma horizontal, totalmente adherida con silicona estructural rodeando las uniones de plegados verticales.
- Sellado de unión de componentes verticales y horizontales, se realizará con silicona climática o estructural, de color gris, formando cordón tipo chaflán uniforme en su longitud, en forma prolija y de bordes definidos. Los bordes del cordón se delimitarán por medio de cintas que luego se removerán.
- En sector inferior de parantes de acero inoxidable, donde se realizaron calados para desaguar filtraciones al interior, se deberá realizar el corte prolijo de los mismos, de forma que el nuevo calado sea un rectángulo perfecto.
- Caso especial de 2 juntas que recorren todo el edificio:

Se realizará el corte en vertical del plegado frontal de acuerdo a detalles gráficos. Se procederá a la limpieza interna del hueco, quitando partes flojas del perfil U original de hierro.

El ángulo de protección lateral se colocará atornillado solamente del lado del corte. Del otro lado, las perforaciones se obturarán por soldadura y aporte, luego pulido grado fino a fin de igualar superficies. En las perforaciones producidas por la fijación de luminarias, también se realizará obturación por soldadura. En buña frontal se realizará sellado en línea de unión de piezas.

2.5. Material encapsulado dentro de parantes.

Una vez retirados los plegados de acero inoxidable, se deberá observar el estado de conservación de la masa del material encapsulado dentro de los mismos.

- Se realizará limpieza y remoción de partículas de hierro producto de la disgregación de perfil metálico y demás componentes que presenten corrosión.
- Si es del caso, aplicación de morteros de restauración para cubrir huecos, oquedades, etc., de forma de completar la geometría general de la masa y evitar que dichas imperfecciones generen la acumulación de suciedad, partículas, etc.

2.6. Vidrios DVH y/o Vidrio laminado.

- Retiro de contravidrios interiores.
- Retiro de panel DVH a desechar. Incluye el retiro de masilla y limpieza del acero inoxidable con medios adecuados. Se deberá evitar el uso de elementos y productos que rayen o perforen el metal.
- Colocación de nuevo panel DVH, en un plano vertical.
- Los DVH (doble vidriado hermético) estarán formados por:
- tipos de vidrios

Opción básica: cristal exterior templado, 6 mm de espesor, Gris Vasa; cristal interior transparente incoloro laminado con PVB 4mm+4mm.

Cámara: perfil metálico microperforado con tamiz molecular desecante. Espesor de cámara: 12 mm. Se podrá presupuestar como alternativa perfil termoplástico TPS, en tal caso se deberá entregar ficha técnica completa del producto.

Dependencia: EDIF. 19 DE JUNIO Página 30 | 42



ÁREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA MD-IN-G005 Versión 01 – 02/02/2021

Sellador primario: Isobutilo en caliente.

Sellador secundario: silicona estructural bicomponente de las marcas GENERAL ELECTRIC o DOW CORNING.

Opción alternativa: DVH conformado por cristal exterior templado tipo Sunergy Grey, de AGC. El resto de los detalles del DVH, igual al anterior.

Se deberá cotizar la opción básica y la alternativa. Se podrán cotizar otras opciones o marcas, siempre que tengan características técnicas similares. La coloración debe ser igual o lo más parecida posible a la existente en los vidrios del edificio. Sujeto a aprobación de la DO.

■ Los selladores secundarios de un DVH se ensayan según Norma ASTM 1249. SOLO SE ACEPTARAN PROPUESTAS QUE RESPETEN LA FORMA INDICADA EN LA PRESENTE MEMORIA RESPECTO A LA EJECUCION DE LOS DVH, EN PARTICULAR EN LO QUE REFIERE A LOS SELLADORES.

El cristal DVH no apoyará directamente sobre el marco, sino que se debe intercalar un elemento o calce para vidrio. Se utilizarán tacos de material inorgánico apropiado (no madera) para apoyo del DVH en el marco.

El contratista deberá presentar junto con el último avance de obra, y una vez completada la sustitución de todos los vidrios, garantía escrita del proveedor de las unidades DVH por el período de 10 años contra defectos de condensación y estabilidad de los selladores, y defectos de manchado de cristales, de laminado o cualquier otro defecto en los mismos.

LA NO PRESENTACION DE ESTE REQUISITO PODRA SER CAUSAL PARA LA NO APROBACION POR PARTE DEL BROU DEL REFERIDO AVANCE DE OBRA Y SU PAGO CORRESPONDIENTE.

Los termopaneles consistirán en unidades prearmadas y termoselladas encerrando una cámara hermética, cumpliendo las normas ASTM E 774 y ASTM E 773.

Siliconas.

Solamente se permitirá el uso de siliconas que tengan características técnicas y un desempeño igual o mejor que las siguientes:

Silicona de sello climático:

Monocomponente de curado neutro, de bajo modulo: tipo Dow Corning 791 o General Electric Silpruf 2003, o tipo Sikasil WS 305 CN.

Preferentemente de color gris claro.

Se sellarán: interfase vidrio DVH-enmarcado.

Del lado exterior de la fachada, todas las uniones de acero inox que tengan juntas. Unión de parantes verticales con horizontales, etc. Se colocará un cordón continuo en el ángulo formado por la perfilería de acero inoxidable. En los extremos, la interfase acero inox con mármol, se sellará con sellador tipo Sikaflex 1A.

Control en taller.

La DO realizará inspecciones en taller para constatar si los trabajos se ejecutan de acuerdo a lo contratado.

En particular se realizarán inspecciones en la fabricación de los DVH.

Dependencia: EDIF. 19 DE JUNIO Página 31|42



ÁREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA MD-IN-G005 Versión 01 – 02/02/2021

Condiciones de diseño.

El replanteo será realizado por el contratista con estricta sujeción a los planos y verificado por la DO.

La instalación de cada producto de vidrio cumplirá con las exigencias de ser impermeable al agua y al aire. Cada instalación resistirá los cambios de temperatura normales, la carga de viento, y de impactos normales, sin producirse rotura de vidrios, ni ondulaciones, ni deformaciones excesivas, ni elevadas tensiones en tornillos, fallas en selladores, deterioro de los materiales de vidriado y otros defectos en el trabajo. No se permitirá el contacto vidrio – metal.

Se deberán evitar los contactos entre materiales que produzcan par galvánico. No se utilizarán tornillos de acero galvanizado. La tornillería no deberá generar par galvánico.

- Indicaciones de manipulación: guantes anticorte, ventosas, cintas.
- Indicaciones de acopio: verticales, sobre apoyos no rígidos, ubicación de lugares de acopio en cada nivel a definir con DO.
- Restricciones de operativa: interrupción de trabajos con vientos superiores a 40 km/hora.
- Indicaciones de posicionado: alineación, verticalidad y centrado.
- Colocación de calzos y suplementos.
- Recolocación de enmarcado.
- Sellado: terminación enrasada según los casos, uniformidad, y prolijidad.

No se autorizará el uso de materiales ni procedimientos que no estén aprobados por la DO.

Entrega y almacenamiento.

El contratista tomará las debidas precauciones para el cuidado de los materiales que lleguen a obra, siendo el único responsable hasta la entrega de la totalidad de la obra. El contratista deberá tomar las precauciones necesarias para el cuidado en el acopio de los materiales y su manipulación.

Sólo se permitirá acopiar en cada piso, la cantidad de vidrios necesaria para el sector en el cual se está trabajando.

Los vidrios se almacenarán en un lugar seco, bien ventilado y a una temperatura constante superior al punto de condensación. Se minimizará su manipulación y tomarán las medidas necesarias para protegerlos de suciedad, condensación atmosférica y cualquier otro tipo de humedad.

Se protegerán los vidrios de daños en los bordes durante la manipulación e instalación, y los componentes vidriados en las operaciones siguientes de la obra, descartando, durante la instalación, aquellas unidades que presenten significativos daños en los bordes u otras imperfecciones.

El contratista deberá revisar y aprobar la calidad de los materiales que lleguen a obra. En particular deberá revisar que los perfiles y plegados:

- No presenten defectos visibles de golpes
- No presenten abollones

Dependencia: EDIF. 19 DE JUNIO Página 32 | 42



ÁREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA MD-IN-G005 Versión 01 – 02/02/2021

No presenten rayas o manchas.

Con respecto a los cristales, se deberá controlar,

- Que las unidades DVH y sus cristales NO lleguen rayados.
- Sin defectos de cachaduras ni presentar lascas.
- Controlar el espesor del sellado de silicona estructural.
- Controlar la continuidad del cordón de butilo.
- Controlar que entre ambos cristales del DVH no haya un desfasaje de más de 2 mm.

Los cristales que presenten alguno de los defectos mencionados, deberán ser rechazados y sustituidos sin demora.

Controles en obra.

Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra de un elemento componente, producirá la devolución a taller para su corrección.

Los vidrios se colocarán en un plano vertical y anclados firmemente para prevenir roturas o desperfectos. Los bordes deberán ser prolijamente cortados.

Los selladores de vidriado se aplicarán bajo presión, a mano o con una pistola u otro medio apropiado. Se utilizarán pistolas que tengan picos del tamaño preciso, y ejerciendo suficiente presión a fin de llenar las juntas por completo. Se realizarán prolijamente todas las superficies de la junta para proporcionar el contorno adecuado.

Protección y limpieza.

El subcontratista de vidriado tendrá extrema precaución y cuidado a fin de proteger las superficies de los vidrios a colocar, y en exponer las superficies no protegidas a rayaduras, desgastes y manchas, hasta el momento en que la obra sea recibida. Se protegerán los vidrios del contacto con sustancias contaminantes resultantes de las operaciones de construcción. Si a pesar de dicha protección, sustancias contaminantes entran en contacto con los vidrios se deberá retirarlas inmediatamente con el método recomendado por el fabricante del vidrio.

2.7. Pruebas y ensayos.

FINAL DE OBRA

- Se realizará una prueba de penetración de agua a presión controlada una vez terminado el reacondicionamiento de cada faja o sector de fachada. Dicha prueba se realizará de acuerdo a la Norma EN 13051 Fachadas Ligeras. Estanquidad al agua. Ensayo "in situ".
- La DO y el equipo técnico por él asignado se reservarán el derecho a efectuar todas las inspecciones que estimen oportunas en las obras, los talleres, depósitos y/u oficinas del contratista y de sus subcontratos, a efectos de tomar conocimiento de los materiales empleados, de las condiciones de depósito y de

Dependencia: EDIF. 19 DE JUNIO Página 33 | 42



ÁREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA MD-IN-G005 Versión 01 – 02/02/2021

la marcha o del estado de los trabajos realizados. Asimismo, durante la marcha de la obra, el contratista facilitará el acceso de la DO al área de trabajo correspondiente tantas veces como ésta lo disponga. Una vez que los trabajos hayan finalizado, el contratista deberá solicitar a la DO la inspección y aprobación de los mismos. Será tarea del contratista, la realización de registros fotográficos, del estado de situación previo a la intervención, durante la ejecución de los trabajos y una vez culminados los mismos plasmándolos con referencia a las fachadas y sectores a la cual pertenece. Dicho registro deberá ser entregado con el avance de obra correspondiente, en soporte digital en plataforma Procore, archivos preferentemente .jpg, referenciados con sector de fachadas y ordenados cronológicamente.

 Para la realización de inspecciones en altura por parte de los técnicos del BROU, el contratista dispondrá de una línea vertical temporal y dispositivos tipo "shuttle" extras a tales efectos, en todo momento que se le requiera, que será adicional a las utilizadas por sus operarios.

3. CALIDAD DE LOS MATERIALES

3.1 Generalidades

En aquellos materiales, procedimientos constructivos, requisitos y recomendaciones de seguridad, para los que existan Normas UNIT de referencia (adoptadas oficialmente por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas) serán éstas las que regirán, en todos los casos aplicables a la obra.

3.2 Aceptación

Todos los materiales destinados a la construcción de esta obra serán nuevos y de primera calidad, dentro de la especie y procedencia, teniendo además las características particulares que se detallan en esta Memoria, y la debida aprobación de la DO.

La DO podrá solicitar muestras de todos los materiales para su aprobación antes de la sustitución de cualquier elemento original.

Las referencias a determinadas marcas de materiales o productos que se indican en las presentes especificaciones se realizan exclusivamente a título indicativo, como indicadores de calidad, con excepción de aquellos casos en los que se requiera el uso específico de una determinada marca por cuestiones de proyecto.

El contratista deberá especificar las marcas de los materiales y productos que propone utilizar, debiendo presentar especificaciones técnicas y muestras de los mismos, y en los casos aplicables, que den certeza que tiene características iguales a las del elemento que se pretende reemplazar.

Al iniciar cada trabajo el contratista deberá solicitar la presencia de la DO, la que verificará el estado del material y de los elementos que serán empleados en la tarea a emprender. Los materiales presentados como muestras para aprobación por parte de la misma quedarán depositados como testigos en las oficinas de la DO, una vez que estos resulten aprobados.

Dependencia: EDIF. 19 DE JUNIO Página 34 | 42



ÁREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA MD-IN-G005 Versión 01 – 02/02/2021

3.3 Depósito y protección

El contratista deberá depositar en sitios adecuados y proteger debidamente los materiales, acopiados en la obra. Le queda absolutamente prohibido depositar en la obra materiales, artículos o productos que no tengan utilización en la misma o mayores cantidades de los mismos que la requerida por los trabajos contratados, salvo la tolerancia que para materiales susceptibles de pérdidas o roturas admita la DO.

4. DE LA OBRA GENERALIDADES

4.1. Normativa y códigos

Todos los trabajos deberán cumplir con todas las leyes, decretos, ordenanzas, reglamentaciones y códigos vigentes de la República Oriental del Uruguay, sean estos nacionales o departamentales. En general, se deberá dar cumplimiento a toda la normativa aplicable a la obra, a cada una de las tareas y situaciones relacionadas con la misma.

Implantación

4.2. Descripción de condicionantes de la obra.

Los trabajos se realizarán con el edificio operativo, por lo que se limitará el acopio y transporte de herramientas, materiales y circulación de personas a lo estrictamente necesario en espacios exteriores e interiores, restringiéndose dichas operaciones a circuitos predefinidos.

No se podrán realizar apoyos de estructuras auxiliares ni depositar materiales sobre la cubierta metálica. No podrá haber desplazamientos de personal sobre la cubierta metálica sin las debidas protecciones anticaídas. Preferentemente no circular por sobre la cubierta metálica. Deberán disponerse protecciones a efectos de evitar caída de materiales y herramientas sobre la misma.

Los apoyos y fijaciones a fachadas, serán los mínimos necesarios, y necesariamente deberán estar previamente autorizados en forma documentada por la DO. No podrán afectarse terminaciones, instalaciones, equipamientos, mobiliario, no comprendidos dentro de los trabajos, por lo que deberán disponerse protecciones adecuadas durante todo el desarrollo de la obra.

Los apoyos y fijaciones en alero serán los mínimos necesarios, en todos los casos deberán ser intervenciones reversibles, teniendo en cuenta cargas, afectación de materiales y terminaciones de cualquier tipo, y necesariamente deberán estar previamente autorizados en forma documentada por la DO.

Antes de iniciar los trabajos, el contratista someterá a la aprobación de la DO, el proyecto de ocupación del obrador y distribución de servicios, depósitos, pañol, etc. No se permitirá la estiba a la intemperie de aquellos materiales que puedan deteriorarse. Para uso del personal y para depositar o preservar materiales, deben

Dependencia: EDIF. 19 DE JUNIO Página 35/42



ÁREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA MD-IN-G005 Versión 01 – 02/02/2021

usarse locales bien resguardados, al abrigo de toda posible inclemencia del tiempo. Queda entendido que el costo del tendido, remoción y/o desplazamiento de las instalaciones de obrador está incluido en los precios unitarios y totales de los trabajos.

El contratista determinará el límite de las zonas de trabajo dentro de las cuales deberá organizar todas las construcciones provisorias, oficina, depósitos de materiales, etc., debiendo ser sometidos a la aprobación de la DO.

Debe tenerse en cuenta que el BROU deberá funcionar con normalidad durante el transcurso de las obras, por lo que deberán tomarse todas las medidas necesarias para no afectar el normal desempeño de los servicios. Trabajos que impliquen elevados niveles sonoros deberán reservarse para horarios que no interfieran con la operativa de trabajo normal del banco, por lo que se ejecutarán, según los casos, en horarios o días distintos a los establecidos para la industria de la construcción, fuera del horario habitual de los servicios del BROU que puedan ser afectados, o cuando lo establezca la DO. El contratista deberá tener disponible en obra aparato para medir niveles sonoros, a efectos de la toma de decisión, en conjunto con el personal técnico del BROU, de interrupción de las tareas cuando dichos niveles sean elevados y generen molestias excesivas al personal del banco.

La DO tendrá la potestad de interrumpir y detener los trabajos en cualquier momento, en los casos en que los mismos generen molestias o interfieran con el normal funcionamiento de los servicios bancarios.

El BROU no cuenta con locales para vestuario, baños, comedor, depósitos de materiales, máquinas, equipos, herramientas.

El obrador se instalará sobre calle Magallanes esquina Guayabo. El contratista se hará cargo de la seguridad de sus herramientas, máquinas, equipos, materiales, etc.

El contratista evaluará la posibilidad de instalar un medio vertical de elevación desde la vereda de la calle Magallanes hasta la terraza Nivel + 10.60 m para el transporte de personal y de materiales.

La disponibilidad del montacargas del BROU es limitada debido al uso de la rampa de proveedores en horarios de la mañana, el BROU no asegura la libre disponibilidad de su utilización, por lo que deberá coordinarse previamente y con suficiente antelación tanto el uso del montacargas como de la rampa de proveedores sobre calle Magallanes. Con el montacargas se pueden transportar vidrios hasta piso 4 de la torre 18 de Julio. Se podrá contar con 1 ascensor para subir paneles DVH en horario a coordinar, preferentemente en la mañana, hacia los niveles superiores de la torre. La cabina del ascensor a utilizar, así como sus puertas interiores y exteriores marco, etc., deberán ser adecuadamente protegidos.

4.3. Servicios

El contratista se hará cargo, en caso de que el BROU no le asegure el suministro, de las conexiones y consumos de agua y energía eléctrica.

Dependencia: EDIF. 19 DE JUNIO Página 36|42



ÁREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA MD-IN-G005 Versión 01 – 02/02/2021

El contratista deberá contratar, antes del inicio de los trabajos, servicio de emergencia médico móvil que cubra a todos los operarios y personal asignado a la obra, en todo el ámbito físico de la misma (áreas de fachada, depósitos, circulaciones, obrador, comedor, vestuarios, etc.).

El contratista está obligado a mantener un botiquín completo para los primeros auxilios según normativa de seguridad e higiene vigente.

4.4. Cartel de obra

El contratista proveerá y colocará un cartel ploteado sobre lona plástica donde figuren los datos de las autorizaciones correspondientes de los organismos competentes. No podrá tener publicidad.

Podrá asimismo colocar un cartel con sus datos como empresa y los de sus subcontratos y con los datos de los profesionales intervinientes. El cartel y los elementos de sostén y fijación deberán estar prolijamente realizados y deberán contar con la autorización previa de la DO, quien indicará su ubicación. Dimensiones estimadas de 1.00 m x 1.50 m.

4.5. Limpieza

La obra se mantendrá limpia y ordenada. Los residuos provenientes de todas las tareas correspondientes a su contrato y de las de los subcontratos, serán retirados inmediatamente del área de las obras en forma diaria. No se permitirá quemar materiales combustibles en ningún lugar de la obra. Al completar los trabajos inherentes a su contrato, el contratista retirará todos sus desperdicios y desechos del lugar de la obra y el entorno de la misma. Asimismo retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y material sobrante, dejando la obra absolutamente limpia. Lo mismo aplica para cada subcontrato.

La gestión de los residuos hasta la disposición final estará a cargo del contratista. En los locales habitables que pudieran ser afectados por tareas al interior, deberán ser limpiados con esmero (aspirado, limpieza de pavimentos, cielorrasos, vidrios, mobiliario, etc., en caso de que sean afectados) para poder disponer del lugar por los funcionarios que allí desempeñan su tarea, coordinando los horarios de trabajo para no interferir con los servicios del BROU.

La empresa contará con el personal suficiente para la realización de este trabajo en el menor tiempo posible, atendiendo la existencia de potenciales riesgos, como lo son los días de lluvia.

Una vez finalizada la obra se procederá a una limpieza final en todos los niveles y espacios afectados, consistente en el retiro de restos, desechos, barrido, aspirado y limpieza por vía húmeda, y limpieza de polvo de los vidrios. Se incluirá una limpieza final de vidrios, tanto desde el interior como desde el exterior, los que quedarán perfectamente limpios, sin marcas, suciedades o materiales adheridos como consecuencia de la obra.

4.6. Protecciones

Dependencia: EDIF. 19 DE JUNIO Página 37 | 42



ÁREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA MD-IN-G005 Versión 01 – 02/02/2021

El contratista será el único responsable de la seguridad en un sentido amplio que abarca la obra y su contexto físico, para lo cual adoptará sistemas de andamiajes, apuntalamientos, defensas avaladas en el mercado y sistema de seguridad y resguardo para evitar daños y hurtos. Será necesario tener control de polvo, agua pulverizada, etc. para proteger a las personas y objetos.

El contratista deberá efectuar las protecciones determinadas por las disposiciones de los organismos competentes (barandas, pantallas, balizas, etc.), en caso de corresponder.

La aprobación de la estructura y calidad de las estructuras auxiliares, balancines, andamios, etc., respecto de sus condiciones de seguridad y protección, queda librado a juicio del Técnico Responsable del contratista y del Técnico Prevencionista, o la empresa subcontratada con firma de técnico habilitado.

Debe advertirse de que la cubierta metálica del gran hall, NO ES SEGURA PARA EL TRÁNSITO DE PERSONAS. Por lo tanto, deberá organizarse la obra de tal modo que no sea necesario transitar sobre ella, a la vez que se asegurará por todos los medios necesarios de protección, que no haya caídas de materiales, escombros, vidrios, herramientas, etc. sobre ella. Se colocarán chapones, mallas, etc. El oferente deberá explicitar en la oferta solución a implementar, con detalles gráficos y especificaciones que describan en forma clara y completa dicha solución.

La protección de los sectores a intervenir durante la ejecución de las obras será de exclusiva responsabilidad del contratista. Éste realizará su propuesta detallada y graficada de protecciones y deberá entregar a la DO los detalles y características, quien a su vez podrá requerir las correcciones y/o mejoras que a su juicio considere necesarias.

Las protecciones deberán estar aseguradas mediante el empleo de elementos de fijación no agresivos (cintas, cuerdas, elementos telescópicos con extremos protegidos, etc.), o se recurrirá a elementos e intervenciones puntuales reversibles, es decir que devuelvan a los elementos afectados su condición original luego de los trabajos. No se admitirá la fijación de las protecciones a las terminaciones originales mediante elementos que puedan dañarlas, como ser clavos, tacos, tornillos, ganchos, etc. El contacto entre la protección y el elemento a proteger se hará interponiendo trozos de goma, de fieltro o placas fenólicas.

Se tomarán todas las medidas de seguridad y precauciones necesarias para proteger los espacios exteriores, cubiertas, aleros, aberturas, pavimentos, espacios interiores, mobiliario, equipamiento, etc..

El contratista deberá tomar las precauciones y medidas necesarias para evitar que las aguas pluviales, las aguas provenientes de trabajos de hidrolavado y el polvo, puedan perjudicar los paneles vidriados, sellados y enmarcados metálicos ya realizados o a acondicionar. Asimismo la protección a personas que puedan ser afectadas por los trabajos.

En el momento que se desarrollen tareas de hidrolavado, se procederá al sellado de los embudos de desagüe de la cubierta para evitar que los desechos derivados de dichas tareas puedan obstruir las cañerías. Los desechos deberán retirarse mediante limpieza mecánica y el agua podrá exigirse sea retirada por bombeo y filtrada en caso de su ingreso a sistema de desagües. Terminada la jornada laboral, las áreas de trabajo deberán quedar limpias y los embudos de desagüe, desobstruidos y libres de toda suciedad.

Dependencia: EDIF. 19 DE JUNIO Página 38|42



ÁREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA MD-IN-G005 Versión 01 – 02/02/2021

Toda alteración por la realización de intervenciones incorrectas y/o rotura, mayor daño o deterioro de elementos y/o revestimientos que se detecten en los sectores que no se intervengan pero que resulten afectados por la realización de tareas, será responsabilidad del contratista, debiendo reparar a su exclusivo cargo y costo todo perjuicio producido, en forma y a entera satisfacción de la DO, sin que esto genere adicionales de ninguna naturaleza e independientemente de las multas que pudieran corresponderle.

El contratista deberá planificar sus tareas de manera de no circular por los locales interiores del edificio (a excepción del nivel o sector de la intervención planificada). En esos casos se deberá ejecutar un cerramiento tipo caja de paneles fenólicos nuevos de 18mm, prolijamente pintados de blanco, de cuatro o cinco caras según el caso (piso-paramentos-cielorrasos) pudiéndose adicionar film de polietileno de 200 micrones con cinta tipo "duct tape" para evitar agua o polvo al interior y proteger las superficies, todas estas medidas a costo y cargo del contratista, previa coordinación con el BROU para poder disponer de los espacios. Las estructuras de soporte entre placas deberán quedar hacia el interior del espacio de obra. Los cerramientos a construir deberán asegurar la hermeticidad y el sellado entre paneles, pavimentos y cielorrasos, sin afectar los mismos. La protección de pavimentos podrá ser de goma antideslizante de un espesor mínimo de 2 mm.

A efectos del sellado de encuentros de paneles con cielorrasos existentes (casos en que no se realicen protecciones horizontales superiores), se colocarán fajas de mantas de polietileno (espesor mínimo 4 mm) engrampadas al borde superior de los paneles verticales.

Se deberán proveer piezas enmarcadas de policarbonato compacto sobre las aberturas que se estén renovando con el fin de no cegarla y permitir ingreso de luz a las oficinas, en los casos que sea necesario, por no poderse completar una sustitución de paneles vidriados en una jornada o en forma transitoria durante la jornada a efectos de protección y de no afectar el acondicionamiento térmico del edificio. Estos cierres provisorios deberán ser sellados a efectos de no afectar el acondicionamiento térmico de los espacios interiores y no permitir el ingreso de agua proveniente de lluvias o de otras tareas de obra al interior del edificio.

Una vez concluidas las tareas, se deberá realizar el desmontaje y retiro de todos los elementos de protección utilizados, y el acondicionamiento, limpieza y pintura de todas las superficies afectadas.

El Banco podrá exigir señalización adicional (carteles de advertencia formato A3, sin estructura de soporte propia sino fijados a los cerramientos de fenólico) para la operativa diaria e indicar protecciones adicionales en caso de ser necesarias.

4.7. Retiro de materiales

Los materiales de desecho que se retirarán de la obra y del edificio serán dispuestos por el contratista para su gestión de residuos, presentando en forma previa a los trabajos Plan de Retiro de Desechos, el que deberá contar con la aprobación previa de la DO. En el mismo se describirán los medios utilizados para el retiro, transporte, y disposición final de residuos, circuitos de traslado y los flujos y ciclos de retiros, en concordancia con el plan de trabajo y cronograma de la obra. La disposición final de dichos materiales queda a cargo y responsabilidad del contratista, quien deberá

Dependencia: EDIF. 19 DE JUNIO Página 39 | 42



ÁREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA MD-IN-G005 Versión 01 – 02/02/2021

presentar recibos de volúmenes entregados en usinas de disposición final de la Intendencia de Montevideo, o centros de reciclaje habilitados por la Intendencia de Montevideo o MVOTMA.

Las piezas de mármol o metal que sean retiradas y que estén a la espera de trabajos posteriores deberán ser protegidas adecuadamente con film de polietileno de 150 micras, film autoadherente y cartones, en lo posible las piezas se colocarán en pallets con la precaución de colocar separadores (ej: goma, EPS, etc.) para su manipulación, transporte y acopio.

Los desechos resultantes de picados de morteros, piedras partidas, vidrios o metales en trozos pequeños se colocarán clasificados en bolsas de plastillera sobre pallets o cubetas metálicas.

En los casos en que la DO lo considere necesario, los materiales retirados para luego ser reincorporados al edificio deberán ser codificados a efectos de su identificación y determinación de su ubicación original y definitiva en el cerramiento de fachada. Lo mismo se aplica para materiales en general, plegados metálicos, piezas pétreas, etc., que se tuvieran que retirar por trabajos en taller. La responsabilidad sobre dichos materiales es enteramente del contratista, ya sean por trabajo en taller como en obra.

4.8. Estructuras auxiliares

4.8.1. Balancines y andamios

El contratista tendrá a su cargo la provisión, armado, desarmado, rearmado y traslado de los balancines, andamios y demás estructuras auxiliares y sistemas de elevación necesarios para la correcta y completa ejecución de la obra.

El contratista deberá presentar en forma previa a su armado y uso, los planos del diseño de las estructuras y la memoria de cálculo de balancines, andamios y protecciones, firmados por técnico responsable y Técnico Prevencionista habilitado, debiendo cumplir lo especificado por las reglamentaciones estatales (MTSS) y municipales vigentes, así como las especificaciones correspondientes de la "Memoria constructiva general para edificios públicos" (MCG) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

La aprobación de la estructura y calidad de las estructuras auxiliares, balancines, andamios, etc., respecto de sus condiciones de seguridad y protección, queda librado a juicio del Técnico Responsable del contratista y del Técnico Prevencionista, o la empresa subcontratada con firma de técnico responsable habilitado.

La preparación, armado, desarmado, rearmado y movimiento de todos los balancines, andamios y plataformas de trabajo deberán ser realizados por personal idóneo y supervisados por un técnico del contratista.

No se permitirá la fijación de ningún dispositivo de sujeción de los andamios a los paramentos de fachada o a alero perimetral, excepto con la autorización previa y documentada de la DO.

El contratista tendrá a su cargo las tareas de mantenimiento, desplazamiento y seguridad de todos los elementos propios de los andamios así como de los elementos que sobre ellos se adicionan (Ej.: mallas, cartelería, etc.).

Dependencia: EDIF. 19 DE JUNIO Página 40 | 42



ÁREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA MD-IN-G005 Versión 01 – 02/02/2021

5. TRABAJOS EN ALTURA

El contratista deberá diseñar y gestionar para la obra, un programa de gestión de protección contra caídas según las directrices de la NORMA UNIT 1252:2017.

Será requisito para el personal involucrado en los trabajos en altura:

Certificación de **Persona autorizada** para todos los operarios.

Certificación de **Persona competente** para el responsable de la elección de protecciones y equipos y su revisión periódica.

Certificación de sistemas a instalarse, realizada por empresa(s) reconocida(s) en plaza. Presentación de **Plan de trabajo en altura** que abarque todas las tareas y situaciones previstas en la obra.

Presentación de *Plan de rescate* detallado para cada una de las situaciones previstas de trabajo en altura.

El contratista deberá suministrar como mínimo a los operarios que desempeñen tareas de trabajo en altura:

Pantalón y camisa con logo de la empresa y porta identificación en la solapa

Calzado de seguridad (según PU UNIT ISO 20345 tipo S3)

Casco de seguridad con tapanuca (según PU UNIT 3873-1977)

Protección ocular (según ANSI Z87.1)

Protección auditiva (según ANSI S3.19)

Guantes de protección acorde a las tareas a desempeñar (según CE EN 388)

Respiradores filtrantes adecuados para la tarea (conforme con NIOSH)

Chaleco reflectivo o líneas reflectivas en indumentaria.

Equipamiento de protección anti caídas, certificado, apto para la tarea en alturas a desempeñar

Todos los elementos de trabajo y seguridad serán entregados al operario desde el primer día de trabajo y deberán ser reemplazados ante cualquier rotura o desgaste, siendo éstos de responsabilidad exclusiva del contratista. Se hará registro de la entrega de equipos de protección personal.

Se deja plenamente establecido que todo el personal deberá usar los implementos de seguridad. Será de responsabilidad de la empresa asegurar que dichos implementos se mantengan en buenas condiciones, mediante registro de los mantenimientos que serán guardados en obra.

Será obligatorio el uso de placas identificativas por parte de los funcionarios de la empresa contratista en las que aparecerá escrito el nombre del funcionario, así como también el de la empresa contratista.

Todo el equipamiento a utilizarse deberá tener certificación de cumplimiento de normas reconocidas, lo que deberá figurar y ser claramente visible en sus etiquetas. Los arneses deberán estar provistos de cintas anti-trauma. La DO podrá exigir que las herramientas a utilizarse en algunas o en todas las tareas de trabajo en altura no se manipulen sueltas sino que tengan conexiones elásticas y amarres a balancines, arneses o a elementos fijos.

Dependencia: EDIF. 19 DE JUNIO Página 41/42



ÁREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA MD-IN-G005 Versión 01 – 02/02/2021

El BROU se reserva la facultad de evaluar o poner en consideración de terceros especializados, los sistemas, planes, equipos, protecciones, etc., propuestos por el contratista, y exigir la mejora de los mismos o la conformidad de los mismos respecto a normas reconocidas en la materia específica.

En caso de que el BROU disponga de sistemas ya instalados para protección contra caídas (anclajes, líneas de vida, puntos de desviación, etc.), la utilización de los mismos será de responsabilidad del contratista y deberá ser coordinada con el personal técnico del BROU

6. PLANILLAS Y ELEMENTOS GRÁFICOS ADJUNTOS

Anexo 1 - Rubrado: (archivo Excel).

Índice de láminas.

- 1. LAMINA AFA00A FACHADA SUR TORRE 18
- 2. LAMINA AFA00B FACHADA ESTE TORRE 18
- 3. LAMINA APTO0A PLANTA PISO 5 Y PISO 8 TORRE 18
- 4. LAMINA ADE00A SECTORES Y DETALLES FACHADA SUR
- 5. LAMINA ADE00B SECTORES Y DETALLES FACHADA ESTE

<u>Aclaración:</u> Algunos componentes graficados, y algunos detalles de vinculación entre los mismos, derivan de documentación original del proyecto, y pueden diferir con lo existente en razón de que los cateos y estudios realizados no han completado el relevamiento de la totalidad de los componentes y sus vínculos, fijaciones, etc

Dependencia: EDIF. 19 DE JUNIO Página 42 | 42